

8
y D.ⁿ Juan^e Vidal Mayor Regidor Concejo Justicia
y Residencia de ella estando juntos en su a
yuntamiento como lo a costumbre y habiéndose con
gusado a las personas q.^e seistan en el aca
do q.^e antecede y en su exhibición se hizo el le
gundo pliego y se entregaron en el una Carta
y dos titulos mandados despachar por el Ex.^{mo} se.
Marques de Villafranca Montalvo y Beliz
D. firmado a su Ex.^{ma} mano sellado con
el sello de sus armas por ante Juan de Se
villa y tomada la razon por D.ⁿ Domingo de
Malcoluca Consta en Madrid. a diez y se
ta de Diciembre de mil seiscientos sesenta
y dos años y en uno de ellos se entregaron q.^e
su Ex.^{ta} nombra a las personas duplicadas q.^e
esta villa propone por el tiempo de un año
q.^e data principio en esta diez y seis de mayo
para Al Caldes heridarios a D.ⁿ Juan Cor
cañela a D.ⁿ Jines de Lara Mayor para Regid
ros a D.ⁿ Roque Lopez Balero D.ⁿ Juan San
chez Almansa a D.ⁿ Alonso Cañela Coron
y D.ⁿ Juan^e Gomez Lahara para Aguacil ma
yor a Juan Gomez Melgarejo para Ex.^{mo} de R.

